

BAQUEDANO, 14 JUL 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1334

VISTOS:

1. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de Agosto de 2009, nombra Alcalde Titular a Don José Agustín Guerrero Venegas RUT 08.074.889 – 2.
2. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1 Que de acuerdo a las actividades enmarcadas en el programa aniversario denominado “30 años construyendo futuro en el desierto” aprobado en decreto exento N° 1023 de fecha 02 de Junio de 2010, se hace necesaria la adquisición de colaciones para artistas que realizaron presentación musical y humorística en Show artístico en la localidad de Sierra Gorda el día viernes 18 de Junio de 2010.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** Devolución de Dinero al Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda, Sr José Guerrero Venegas RUT 08.074.889 – 2, por un monto de \$ 56.330 (cincuenta y seis mil trescientos treinta pesos), según visto y considerando.
- 2.- **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.

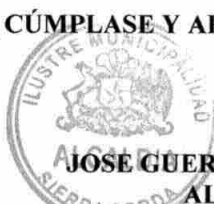
22.01.001 Alimentos para personas \$ 56.330

- 3.- **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*José Guerrero Venegas*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/KBN/CIF/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- DIDECO